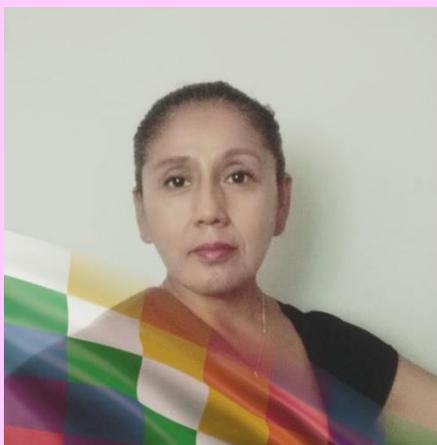


**Candidata Constituyente por Escaños Reservados  
Pueblo Aymara**



**DELIA CONDORI FLORES**



Queridos/as hermanos y hermanas, el 25/octubre/2020 se desarrolló un plebiscito de consulta a la ciudadanía, donde mayoritariamente los habitantes de este país dijimos: queremos una nueva constitución. Ese resultado dio paso a un nuevo proceso: la elección de 155 convencionales constituyentes, que se encargarán de redactar una nueva constitución para Chile, proceso que se llevará a cabo el próximo 11/04/2021.

Tal como manifestamos, libremente, que queríamos un cambio constitucional, así también ahora todos y todas tendremos la posibilidad de elegir libremente a quienes nos representen en esta importante tarea. El pueblo Aymara y todos los otros pueblos originarios reconocidos en Chile, vamos a vivir un proceso sin precedentes, aquel día. Por primera vez en la historia de Chile, los habitantes de pueblos originarios (incluido el pueblo Aymara), participaremos de un proceso eleccionario, en nuestra condición de pueblos y esta instancia permitirá que los aymaras podamos elegir a dos representantes entre nosotros/as (1 chacha y 1 warmi), para que trabajen, en conjunto, con las otras 153 personas elegidas, y entre todos/as redacten LA NUEVA CONSTITUCIÓN.

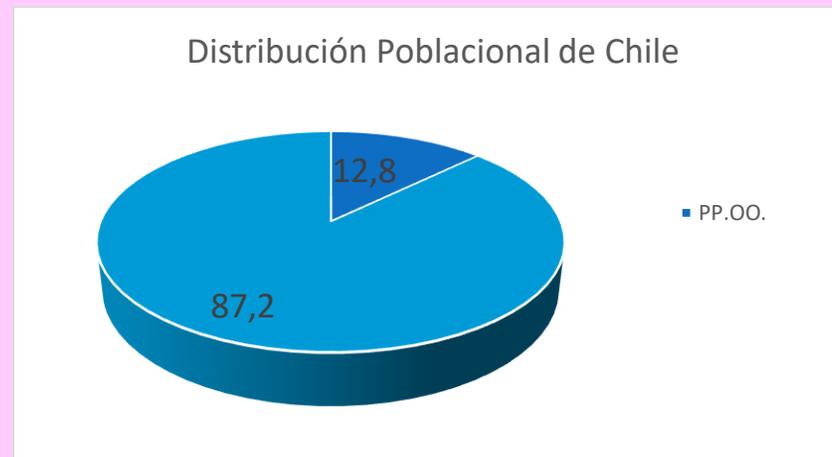
El Convenio 169 de la OIT (principal instrumento internacional sobre el derecho de los pueblos indígenas) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros, son instrumentos internacionales que consagran los derechos de los pueblos indígenas y por eso, la necesidad de que se constituyan en base y referente del reconocimiento y defensa de nuestros derechos.

El futuro marco constitucional marcará sin duda las reglas y fijará la institucionalidad en que los chilenos y los pueblos originarios, nos enfrentemos a un tremendo desafío: definir nuestras prioridades y buscar resolver las demandas políticas, sociales, culturales, económicas y de desarrollo futuro. Considerando este escenario, **mi candidatura a constituyente por escaños reservados del pueblo Aymara**, busca ser un medio que recoja y transmita los planteamientos que las propias comunidades reclamen como demandas y necesidades territoriales.

## RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Impulsar los cambios que sean necesarios para inaugurar, en el nuevo marco constitucional, una nueva etapa en la relación entre el Estado y los pueblos originarios, asumiendo que las primeras naciones somos sujetos de derechos colectivos (derechos culturales, lingüísticos, derecho al territorio y otros).

Necesitamos construir un país más representativo para todos y todas, aceptándonos en nuestra diversidad, que somos naciones originarias distintas, donde todos y todas importamos.



Fuente: Censo 2017 (INE)

## DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Defender, como base de nuestros derechos, los avances de las libertades y derechos de los PP.OO. ya alcanzados, tanto a nivel nacional como internacional.

El Convenio 169 de la OIT (principal instrumento internacional sobre el derecho de los pueblos indígenas) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros, son instrumentos

internacionales que hablan sobre los derechos de los pueblos indígenas y por eso, la importancia de defender lo que ya se ha alcanzado y que es positivo para defender nuestros derechos.

## **DECLARACION DE UN ESTADO PLURIPUEBLOS**

Proponer la declaración de un Estado Pluripueblos o Plurinacional, considerando el reconocimiento de la preexistencia de las primeras naciones y la necesidad de una práctica y diálogo intercultural.

El Estado de Chile, desde que existe, es un Estado pluripueblos, porque a pesar de los innumerables actos de asimilación forzada, las primeras naciones han subsistido. Necesitamos que el Estado de Chile declare su condición real: Un Estado Pluripueblos, donde preexisten las primeras naciones, entre ellas, el pueblo Aymara.



## **LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

Propiciar como derecho político, la libre determinación o autodeterminación de los Pueblos Originarios, que permita avanzar en un proceso creciente de autonomía y control de nuestras propias instituciones y formas de vida y de nuestro desarrollo económico y a mantener y fortalecer nuestras identidades, lenguas y religiones.

## **PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

Impulsar la consagración, a nivel constitucional, de la participación política de los Pueblos Originarios; por un lado, a través de la representación en las instancias de deliberación tanto a nivel local, regional como nacional y, por otro lado, la consulta indígena con la finalidad de obtener nuestro consentimiento libre, previo e informado.



## **CATÁLOGO DE DERECHOS COLECTIVOS**

Difundir la necesidad de establecer un catálogo de derechos colectivos fundamentales de los Pueblos Originarios, es decir, con pertinencia cultural en la educación, en la salud, en la seguridad social, la cultura, etc., espacios donde debe estar plasmada la presencia equilibrada de hombres y mujeres, teniendo como referente los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos de los Pueblos Originarios.



## **TRABAJO COLABORATIVO CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**

Cada uno de estos compromisos serán elaborados, en sus detalles, a través de un trabajo colaborativo con las comunidades y demás organizaciones de base del pueblo Aymara, lo que se traduce en un proceso de interacción permanente y sistemática con encuentros, reuniones y diálogos constitucionales con todos y todas. Contribuirán en ese propósito, los más diversos canales de comunicación que no solo permitan entregar

información actualizada sino también recoger las inquietudes, propuestas y reflexiones compartidas mientras dure el proceso.



Para consolidar el trabajo colaborativo con las comunidades y organizaciones territoriales, mi compromiso es:

- Poner a disposición diversos canales de comunicación y entregar toda la información que sea necesaria para abordar de manera veraz y oportuna aquellos temas de nuestro interés.
- Transparentar las discusiones que se den en la Convención, evitando tomar cualquier decisión sin la opinión de las comunidades y organizaciones representativas del pueblo Aymara.
- Concurrir a las discusiones que se den en los territorios y acompañar la deliberación de las comunidades aportando ideas, conocimiento y capacidad de escucha.
- Asumir la voluntad expresada por los territorios y defender, con fundamentos, la posición expresada libremente por el pueblo Aymara en un proceso de deliberación autónomo.



## **DELIA CONDORI FLORES**

- Aymara
- Originaria del Pueblo de Putre, Provincia de Parinacota, Región Arica y Parinacota
- Ingeniero Comercial y Contador Auditor
- Magister en Administración y Dirección de Empresas de la

Universidad de Santiago de Chile

- Especialista en Control de Gestión
- Estudios en Derecho Indígena y Convenio 169 OIT y Estudios en Procesos Constituyentes Latinoamericanos y pueblos indígenas, entre otras disciplinas.
- Diplomado en Salud Intercultural y pueblos indígenas de la Universidad de Santiago de Chile
- Diplomado en Liderazgo Femenino Indígena del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC)
- Diplomado en Violencia contra las Mujeres en Política en Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Argentina (FLACSO Argentina)
- Actual Consejera Aymara del Consejo Nacional Aymara Mallkus y T'allas de la comuna de Putre e integrante del Consejo Directivo ADI Alto Andino de la Región Arica Parinacota.



Delia Condori (Candidata Constituyente Aymara)



@cna\_putre



Delia Condori



Delia Condori